

EL INTEGRANTE

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

9 — Edición No. 35.773
do 12 de Junio de 1982

R. del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA

"ORGANIZACIONES NORLOP S. A."

1. — Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 2º del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Jara Grau, el 5 de diciembre de 1982, se constituyó la Compañía Anónima denominada "ORGANIZACIONES NORLOP S. A.".

2. — Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 13º Suplente de este Cantón Abg. Virgilio Jarrín A., el 6 de Abril de 1982, la mencionada Compañía reforma y codifica sus Estatutos Sociales.

Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de junio de 1982 de fojas 19.881 a fojas 19.901 N° 4.320 y anotada bajo el N° 11.059 del Repertorio.

3. — Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Francisco Solá Medina, en su calidad de Presidente de la indicada Compañía.

4. — Las principales reformas y codificación estatutarias se refieren:

a. — DENOMINACION: "ORGANIZACIONES NORLOP S. A."

b. — OBJETO. — El objeto de la Sociedad es ejercer actividades y negocios publicitarios y de relaciones públicas y realizar trabajos, en general de asesoramiento y coordinación relacionados con esas actividades para el cumplimiento de su objeto. Podrá celebrar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes afines a su objeto social.

c. — PLAZO. — La duración de la sociedad será de ciento cincuenta años, plazo que comenzará a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución de la Compañía.

d. — DOMICILIO. — El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Guayaquil.

e. — CAPITAL. — El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientos mil acciones ordinarias y nominativas de Un mill sucres cada una.

f. — El gobierno de la Compañía se realiza a través de la Junta General de Accionistas y administrada por medio del Directorio, del Presidente, del Gerente General, un Vicepresidente—Director Ejecutivo, un Gerente Financiero, un Gerente Administrativo.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Presidente—Gerente General. Si el Presidente—Gerente General estuviere ausente o impedido de obrar será subrogado en sus funciones por el Vicepresidente—Director Ejecutivo.

5. — La escritura pública de reforma y codificación de Estatutos de la Compañía "ORGANIZACIONES NORLOP S. A." fue aprobada mediante Resolución N° IG-CA-82-0856 expedida el 9 de junio de 1982 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de junio de 1982 de fojas 19.876 a fojas 19.880 N° 4.319 y anotada bajo el N° 11.058 del Repertorio.

Guayaquil, junio 11 de 1982.

Abg. ALEXANDRA IZA DE DIAZ,
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA.

Junio 12/82.